

H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Atengo, Jalisco, a 01 de abril del 2019 compareciendo por una parte el C. **SERGIO JIMENEZ ARIAS**, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle

a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL ARRENDADOR"**, y la otra parte el **H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO**, representado por el **Presidente Municipal C.P. NANCY MALDONADO GOMEZ**, que en lo sucesivo se les denominara como **"EL ARRENDATARIO"** y quienes manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

1. Manifiesta **"EL ARRENDADOR"** que es encargado y autorizado del siguiente inmueble: cuarto perteneciente a la finca urbana ubicada por la calle Isabel Santana #27, en la población de Soyatlán del Oro municipio de Atengo, Jalisco, y estar debidamente capacitado y autorizado para darla en arrendamiento al Municipio de Atengo a través del H Ayuntamiento de este lugar.
2. Manifiesta **"EL ARRENDADOR"** que es su deseo dar en arrendamiento la propiedad antes descrita, para el uso de la BIBLIOTECA DE SOYATLAN DEL ORO, a favor de **"EL ARRENDATARIO"**, ya que tiene la facultad para hacerlo y es quien puede disponer de la misma.
3. Manifiesta **"EL ARRENDATARIO"** ser representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco y estar debidamente capacitado para obligarse en los términos del presente contrato, además de ser su deseo arrendar el inmueble descrito en el punto anterior, a efecto de destinarlo para uso exclusivo del propio Ayuntamiento.



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,
E-MAIL: presidencia@atengo.gob.mx Web. www.atengo.gob.mx

Gobierno Municipal Atengo



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

Por lo que las partes se someten a las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- Manifiesta "EL ARRENDADOR" que es propietario del inmueble antes descrito en la declaración primera del presente contrato.

SEGUNDA.- Ambas partes están de común acuerdo en que la cantidad respecto de la renta del inmueble antes descrita será por la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100) mensuales.

TERCERA.- La eficiencia del presente contrato será por 6 (seis) meses que iniciará desde el día **01 DE ABRIL DE 2019** y finaliza el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, fecha en que el Arrendatario entregará el inmueble al ARRENDATARIO o se renovara el presente contrato.

CUARTA.- Las partes señalan que el Juzgado de Unión de Tula, Jalisco, para controversias con la interpretación del contrato.

QUINTA.- Leído que fue el contrato por las partes lo firman al calce.

ATENGO, JALISCO A 01 DE ABRIL DE 2019.

ARRENDADOR

C. SERGIO JIEMENEZ ARIAS.



ARRENDATARIO

C. P. NANCY MALDONADO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,
E-MAIL: presidencia@atengo.gob.mx Web. www.atengo.gob.mx

Gobierno Municipal Atengo